

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo mandado por el ilustrísimo señor don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona, por providencia del día de la fecha, dictada en los autos número 301 de 1967, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Sarrjó Cap. Sociedad Anónima», contra don Vicente Mañó Fuster, se anuncia primera y pública subasta, por todo su valor estipulado en la escritura de deudor y término de veinte días la siguiente finca hipotecada:

«Casa situada en el ámbito de la ciudad de Valencia, calle del Clero, número 10, compuesta de dos plantas bajas con naya y corralito o patio en la parte posterior, con escalerilla en el centro de dichas dos plantas bajas, que da acceso a dos pisos: principales y segundos, con dos habitaciones en cada uno de ellos, cuya casa forma parte y es una de las que forman la finca urbana zona ensanche de la Ruzafa, hoy Valencia, partida del Contraste, que la constituye un grupo de casas en número de ocho y un lavadero público, titulado de San Valero, en el interior de una de ellas, distinguiéndose seis de dichas casas con los números cuatro, seis, ocho, diez y doce, respectivamente, de la calle del Clero, y las dos restantes, con los números diecisiete y diecinueve modernos, de la calle de Denia; lindante la casa de que se trata: por la izquierda y derecha, entrando, con las casas números 12 y 8, respectivamente, de don Julián Obiol Forxás y don Julián Obiol Rocabert, la primera, y de don Julián Obiol Forxás la segunda; por detrás, con los locales del lavadero de San Valero, de don Julián Obiol Forxás y don Julián Obiol Rocabert, y por delante, con la calle del Clero, por Sur, con solar de doña Gertrudis Pérez, y por Este, con la casa número 27 de don Rafael Ventura y huertos de don Blas Santonja, y herederos de don Ramón Arroyo, hoy solares de doña Gertrudis Pérez, correspondiendo una superficie de 27.322 palmos cuadrados, equivalentes a 1.409 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 23, libro 10, folio 49, finca 536, inscripción cuarta.»

Valor: Un millón quinientas mil pesetas, estipulado en la escritura de deudor.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de abril próximo, a las doce horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura al-

guna inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Barcelona, seis de marzo de mil novecientos setenta.—El Secretario, José Luis Vázquez -7473.

CHANTADA

El Juzgado de Primera Instancia de Chantada anuncia la incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de Eduardo Regueira Vázquez, hijo de Manuel y de María, nacido en Bispo (Monterroso) el 1 de enero de 1910 y de donde se ausentó en noviembre de 1946, sin que desde entonces se sepa de su existencia. Llega su hermana Virtudes Elena.

Chantada, 16 de septiembre de 1969.—El Juez, Félix Rodríguez.—El Secretario, Joaquín Vidal.—2.070-C.—19.3.1970.

MADRID

Don Juan García Murga y Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecisiete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo penden autos número 7 de 1969, sobre secuestro y posesión interina de dos fincas que se hallan especialmente hipotecadas, instalados por el Banco Hipotecario de España contra don Sebastián Sierra Canales y doña Dolores Costa Sierra, en los cuales, por providencia de este día, se mandan sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y tipo de su valoración, las siguientes:

En Catral.—1.º Dos hectáreas quince áreas diecinueve centiáreas de tierra huerto, equivalentes a diecinueve tahullas, al partido de Maleta, con riego de la acequia Mayor, por medio de un brazal, y, además, con un motor enclavado en la finca, que linda: al Norte, azarbe de los huertos; Sur, tierras de Pascual García Níguez y José Fabra Vázquez; Este, los de don José María Lucas Hernández, brazal regador, senda de entrada y acueducto de avenamiento en medio, y Oeste, la finca siguiente y tierras de Tomás Ubeda Rodríguez, inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 488, libro 33, folio 127 vuelto, finca 2.907, valorada en 150.000 pesetas.

2.º Dieciocho tahullas, equivalentes a dos hectáreas trece áreas y treinta centiáreas de huerto, al partido de la Cruz, con riego de la acequia Mayor por medio de un brazal, que linda: al Norte, vereda de Serrano o Veleja de Catral; azarbe de los huertos, en medio, Sur, sierra de Tomás Ubeda; Este, la finca anterior, y Oeste, tierras de Tomás Ubeda y Miguel Rodríguez, brazal de la fábrica en medio, inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 653, libro 40 de Catral, folio 73 vuelto, finca 3.365, valorada en 150.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día tres de abril próximo, y hora de las doce de la mañana, y la misma tendrá lugar en este Juzga-

do, y simultáneamente en el de igual clase de Dolores, previéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo pactado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad y las actuaciones obran en este Juzgado, donde podrán ser examinados, habiendo sido aquéllos suplidos por certificación registral y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate que puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, Juan García Murga y Vázquez.—El Secretario.—7573.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación, y bajo el número 448 de 1967, se tramitan autos a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Andrés Salvador Rodríguez, hoy don Carlos y don Alfonso Romero González de Peredo, sobre secuestro de finca hipotecada por un préstamo de treinta y dos mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día catorce de abril próximo, a las once horas de su mañana, y por el tipo de sesenta y cuatro mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, base del procedimiento, la siguiente finca:

En Madrid, Salaberry, número 42.—Fincas segunda de la escritura de préstamo, única de la demanda. Piso bajo izquierda de la casa número 42 de la calle de Salaberry, de esta capital. Consiste de vestíbulo, dos dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño. Linda: por su frente, con portal, anteportal y caja de escalera; izquierda entrando, con la calle de Salaberry, a la que tiene dos huecos; por el fondo, con la tienda y con patio lateral, al que tiene dos huecos, y por la derecha entrando, con patio central y con el patio lateral, que tiene un hueco. Ocupa una superficie aproximada de sesenta y seis metros siete decímetros cuadrados. Se asigna un coeficiente de cinco enteros seiscientos ochenta y nueve milésimas por ciento en la propiedad y gastos comunes.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo que sirve de base para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los lici-

tadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—760-1.

*

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 382 de 1967, se siguen autos a instancia del Banco Hipotecario de España contra doña María Teresa, doña María Jesús y doña María Cruz Navarro Castejón, sobre secuestro de finca hipotecada, en reclamación de 691.500 pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Casa número veintidós en la avenida de Carlos VII, de la villa de Portugalete, que consta de planta baja y seis pisos altos. Ocupa la casa una superficie igual a la totalidad del terreno, es decir, doscientos diecinueve metros setenta y dos decímetros cuadrados, y linda: Norte, resto de la finca matriz, es decir, casa número 20 de la calle de Carlos II; Sur, finca de esta propiedad; Oeste, avenida de Carlos VI, y Oeste, propiedad perteneciente también a las hermanas Navarro Castejón. La planta baja ocupa la total superficie del terreno, doscientos diecinueve metros setenta y dos decímetros cuadrados, y consta de: derecha, destinada a oficina, e izquierda, destinada a casa para portería. El piso primero tiene una superficie edificada de doscientos ocho metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, y consta de dos viviendas, derecha e izquierda. Los pisos segundo, tercero, cuarto y quinto tienen también una superficie edificada cada uno de ellos de doscientos ocho metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, y constan igualmente de dos viviendas, derecha e izquierda. Y el piso sexto tiene una superficie edificada de doscientos dos metros ochenta decímetros cuadrados, y consta de dos viviendas, derecha e izquierda. La construcción es de hormigón armado en cimientos, columnas, rampas, fugas y mesetas de escalera; los muros de los muros de cierre en planta baja, de mampostería ordinaria; los muros de cierre en planta baja, de media asta, y en los pisos de doble tabique, de ladrillo grueso; la caja de escalera, de media asta; las divisiones interiores de las distintas piezas son de ladrillo delgado.

Dicho acto tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, y en el de igual clase de los de Bilbao que corresponda por repartimiento, el día trece de abril próximo a las once de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de un millón trescientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consig-

nación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Bilbao» y en uno de los periódicos de dicha ciudad, expido el presente, dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—759-1.

Don Antonio Avendaño Porrua, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 356 de 1969, se siguen autos de secuestro a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Aicua González, con doña María Prieto Rodríguez, viuda, y los cónyuges doña María del Carmen Martín Prieto y don Ramón González Tablas, con domicilio en la calle de la Cruz, número 6, Madrid, en reclamación de semestres vencidos de un crédito hipotecario (cuantía 300.000 pesetas), siendo el actual propietario de la finca don Camilo Marcelino Tomás, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada objeto del procedimiento, que es la siguiente:

En Madrid.—Cruz, número 6, hoy 8, con vuelta a la calle del Pozo. Local comercial derecha en la planta baja de la casa de Madrid, calle de la Cruz, número 6, hoy número 8, con vuelta a la calle del Pozo. Ocupa una superficie de sesenta y cinco metros cuadrados, aproximadamente. Linda: al frente, con calle de la Cruz; a la derecha entrando, con la calle del Pozo; a la izquierda, con portal y hueco de escalera, y al fondo, con local comercial izquierda. Tiene asignada una cuota con el valor total del inmueble del veinticinco por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 807, folio 117, finca número 29.723, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, el día veintitrés de abril próximo, a las once horas, y se previene:

1.º Que se tomará como tipo para la subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas, que es la establecida en la escritura de hipoteca.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.º Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de mani-

fiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

6.º Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez, Antonio Avendaño.—El Secretario, José Luis Viada.—755-1.

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta y tres de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 168 de 1969, se siguen autos, procedimiento especial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Manuel Moncayo Márquez, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los cuales, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día doce del próximo mes de mayo, a las once de su mañana, la finca hipotecada que a continuación se dirá, en la cantidad pactada de dos millones seiscientos treinta y dos mil doscientas ochenta y ocho pesetas con ochenta y tres céntimos.

Finca hipotecada:

Solar situado en la vega de la ciudad de Valencia, cuartel de Benimaclet, partido de San Esteban, partida de Vera, calle de Veleguer de Montoliú, sin número de policía; ocupa una superficie de trescientos cincuenta y seis metros setenta y ocho decímetros veintiocho centímetros y veintisiete milímetros cuadrados. Lindante: por el Este, o frente, con la indicada calle, en línea de dieciséis metros setenta centímetros; por la derecha entrando, Norte, con la travesía de Lanzarote; por la izquierda, o Sur, con solar de Bartolomé Quiles, y por espaldas, u Oeste, huerto de don Miguel Caro.

La escritura de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia (Occidente) al tomo 781, libro 46, de Afueras, folio 219, finca 3.384, inscripción segunda.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo por que sale la misma, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a nueve de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez, José Luis Ruiz Sánchez.—2.046-C.